



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Verna 2015-09-01-22-p0256
NOTARIO

-1-

FACT# 37604



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

REACTIVACIÓN QUE HACE NEGOCIOS

Y RAÍCES AMEX S.A. EN
LIQUIDACIÓN.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de Enero del dos mil quince, ante mí, Abogado **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, comparece **NEGOCIOS Y RAÍCES AMEX S.A. EN LIQUIDACIÓN**, representada por la señora **JOSEFINA GONZÁLEZ-RUBIO DOMENECH**, quien declara ser ecuatoriana, viuda, ejecutiva, en su calidad de Gerente y representante legal, , según consta del nombramiento que se agrega a la presente Escritura Pública, en funciones prorrogadas por no haberse inscrito el nombramiento de Liquidador, según consta de la certificación registral que se agrega a esta Escritura Pública. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma



que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **REACTIVACIÓN**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **Señor Notario:** Sírvase autorizar la reactivación que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.**- Interviene en la celebración del presente instrumento público, **Negocios y Raíces AMEX S.A.** en Liquidación, representada por su Gerente, en funciones prorrogadas por no haberse inscrito el nombramiento de Liquidador, señora Josefina González-Rubio Domenech. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- **Uno.**- Por Escritura Pública autorizada en diciembre treinta de mil novecientos setenta y siete por el Notario Duodécimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en julio diecisiete de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la compañía con un capital de un millón quinientos mil sures. **Dos.**- Por Escritura Pública autorizada en mayo dos de mil novecientos ochenta y nueve por la Notaria Vigésima Quinta de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en junio veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve,



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL aumentó su capital a dos millones de sucre.

Ab. Jorge Vernaza Quevedo **Tres.** - Por Escritura Pública autorizada en
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

agosto tres de mil novecientos noventa y cuatro por el Notario Quinto de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en noviembre veintidós de mil novecientos noventa y cuatro, aumentó su capital a cinco millones de sucre. **Cuatro.** - Por Escritura Pública autorizada por el Notario Undécimo en octubre treinta del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en enero treinta del dos mil dos, aumentó su capital a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Cinco.** - Se reactivó por escritura pública autorizada en diciembre ocho del dos mil nueve por la Notaria Décima de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en febrero uno del dos mil diez.

Seis. - Por Resolución de la Superintendencia de Compañías dictada en agosto dieciocho del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en agosto veinticinco del dos mil catorce, se declaró disuelta la sociedad. **Siete.** - La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada en octubre ocho del dos mil catorce resolvió, entre otros puntos, reactivar la sociedad.-

CLÁUSULA TERCERA.- REACTIVACIÓN. - Con los



antecedentes expuestos, Negocios y Raíces S.A. en Liquidación, por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, en funciones prorrogadas por no haberse inscrito el nombramiento de Liquidador, señora Josefina Gonzalez-Rubio Domenech, declara, bajo juramento, que: **Uno.**- Que se reactiva a Negocios y Raíces AMEX S.A. **Dos.**- Que no es ni ha sido contratista del sector público ecuatoriano. **Tres.**- Que autoriza a los Abogados José Joaquín Febres-Cordero Molina y Luis Fajardo Gutiérrez, así como a los señores Richard Cruz Anchundia, Mónica Paladines Lucín, María Gabriela Alvarado Villegas y Javier Nuques Balda, para que -individual o conjuntamente- realice los trámites pertinentes y presente los escritos necesarios. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firma ilegible.- Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina.- Foro de Abogados número nueve guión mil novecientos noventa guión cuatro. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública.- Quedan agregados a la presente escritura pública: nombramiento y acta de Junta General de Accionistas.- Yo, el Notario,

Guayaquil, febrero 11 del 2010

Señora
Josefina González-Rubio Domenech
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "**NEGOCIOS Y RAÍCES AMEX S.A.**", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE**, por el período de cinco años.

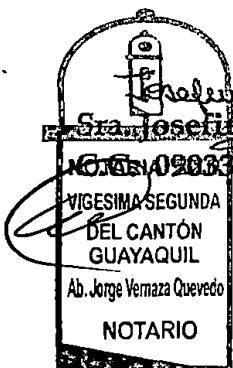
De conformidad al Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

"**NEGOCIOS Y RAÍCES AMEX S.A.**" se constituyó por Escritura Pública autorizada el 30 de diciembre de 1977 por el Notario Duodécimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de julio de 1978. Se reactivó por escritura pública autorizada por la Notaria Décima de Guayaquil el 8 de diciembre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en febrero 1 del 2010.

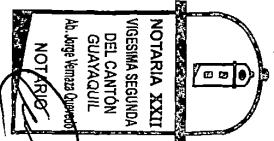
Atentamente,

Sra. Ana María Luque González-Rubio
Sra. Ana María Luque González-Rubio
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de "**NEGOCIOS Y RAÍCES AMEX S.A.**". Guayaquil, Febrero 11 del 2010.



(1)



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidós de Febrero del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía NEGOCIOS Y
RAICES AMEX S.A., a favor de JOSEFINA MARIA GONZALEZ
RUBIO DOMENECH, a foja 16.013, Registro Mercantil número 3.024.

ORDEN: 7952



(Signature)



RECEIVED
D.D. 2010

S

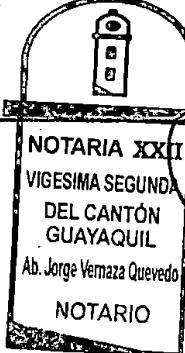


INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION
EMPLEADO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ RUBIO FELIX
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DOMENECH JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2013-08-29
FECHA DE EXPIRACION
2025-08-29
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

I D E C U 0 9 0 3 3 2 6 1 0 6 < < < < < <
3 7 0 9 2 8 F 2 5 0 8 2 9 E C U < < < < < <
G O N Z A L E Z < R U B I O < D O M E N E C H << J O S E F



ESPACIO EN BLANCO



e bien al país!

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIODEADORES

NUMERO RUC: 089000000001
 RAZÓN SOCIAL: NEIGENCIA Y RAICES AREAS S.A.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL: AGUILAR INGENIERO GONZALEZ RUBEN DOMINGUEZ JOSEFINA MARIA .
 COMITADOR: BALVIN YARDO CARLOS JULIO

FECH. INICIO ACTIVIDADES:	17/07/1978	FECH. CONSTITUCION:	17/07/1978
FECH. INSCRIPCION:	01/10/1988	FECHA DE ACTUALIZACION:	23/04/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL.

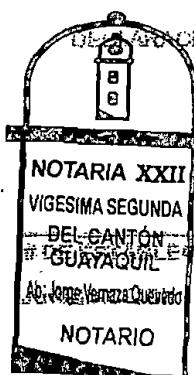
ACTIVIDADES DE COMIJA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES RAÍZUELES

DIRECCIÓN PRINCIPAL

Domicilio: GUAYAS Centro GUAYASIL Parroquia TARONI Chalzona: LOS CERROS Carr: 4V PRINCIPAL
 Número: SOLAR 16 Intersección CALLE SEGUNDA Manzana: 20 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA IGLESIA
 CATÓLICA DE LOS CEIBOS Teléfono Domicilio: 342352120

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

- ANEXO DE COMPRA Y RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SORTEO
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE



Gabriel M. Nieto Andrade
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

RENTA MENSUAL DE IVA

REMITIDOS: 1

GENERAOS: 0

RECIBIDOS: 0

ANEXOS: 0

DETALLE: 0</



...le hace bien al país!

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0990356000001

RAZÓN SOCIAL:

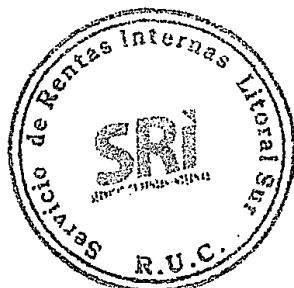
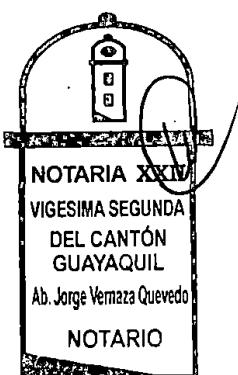
NEGOCIOS Y RAÍCES AMÉX S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	R01	ESTADO	ABIERTO	MATRIX	FEC. INICIO ACT.	17/07/1974
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Lugar: GUAYAQUIL Parroquia: TARCOLI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle AV. PRINCIPAL Número: SOLAP 16 Intersección CALLE PRIMERA Referencia: DIACONIA A LA IGLESIA CATOLICA DE LOS CEIBOS Manzana: 20 Teléfono Distintivo: 012352123



Gabriel M. Nieto Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

Jorelina Gómez Rengifo
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Banisteri 1000 GUAYAQUIL Lugar de entrega: GUAYAQUIL AV. PRIMERO DE FEBRERO y bocacalle 2361 2000

Registro Mercantil de Guayaquil

1678

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A.

Acto: DISOLUCION.

Resolución Aprobatoria: SCV-INC-DNASD-SD-14-0005351, Dictado por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION.

Fecha de Resolución: 18 de Agosto del 2014.

Fecha de Inscripción: 25 de Agosto del 2014.

Desde el 25 de Agosto del 2014, fecha de inscripción de la Disolución, hasta el 23 de Octubre del 2014, fecha de actualización de nuestra base de datos no consta inscrito nombramiento de Liquidador a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 29 de Octubre del 2014.



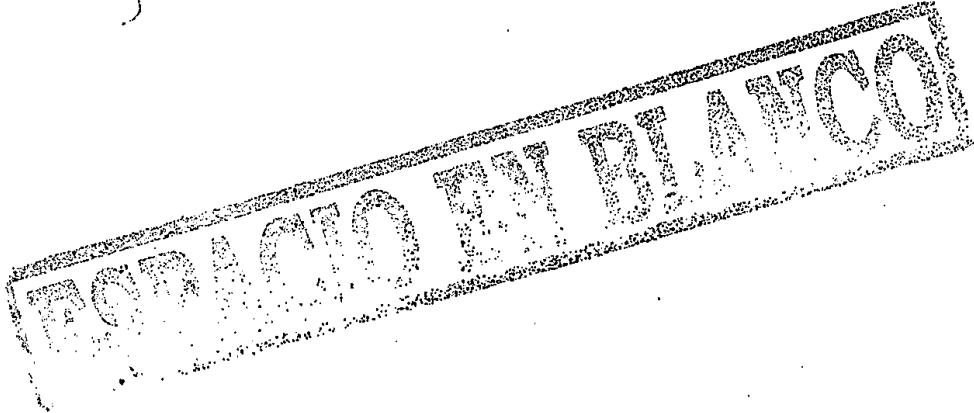
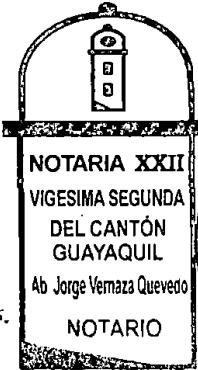
Patricia Morillo Torres
AB. PATRICIA MORILLO TORRES.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.
Delegada

Ref.: 87266-M-14

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00=

Elaborado por: Ronnie Gamboa.

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Nº 0941978

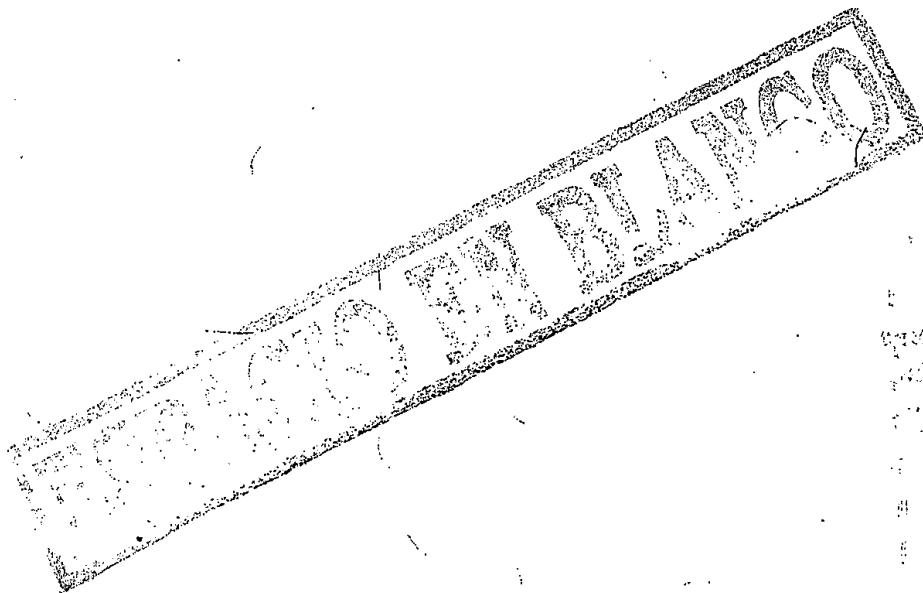
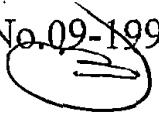
SEÑORA REGISTRADORA MERCANTIL DE GUAYAQUIL.-

Ab. Joaquín Febres-Cordero Molina, a usted atentamente solicito:-

Solicito se extienda un certificado en el que conste si Negocios y Raíces Amex S.A. se encuentra disuelta, y de ser el caso si se encuentra inscrito nombramiento de liquidador, en cuyo evento, se me conceda copia certificada del mismo.

Atentamente,

Ab. Joaquín Febres-Cordero Molina
Reg. C.A.G. No. 6,212
Foro de Abogados No. 09-1990-4



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE NEGOCIOS Y RAÍCES AMEX S.A. EN
LIQUIDACIÓN.

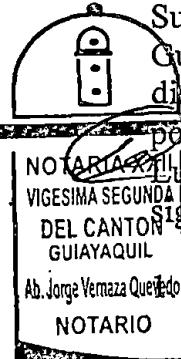
En el cantón Guayaquil, el ocho de octubre del año dos mil catorce, en la oficina ubicada en la Avenida Central número novecientos cuatro y calle Segunda, ciudadela Los Ceibos, a las diez horas veinticinco minutos, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Negocios y Raíces Amex S.A. en Liquidación, con la asistencia de todos sus accionistas: señora Ana María Luque González-Rubio de Vallarino, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas acciones; y, señor Emilio Javier Luque González-Rubio, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad.

Actúa como Presidente de la Junta la señora Ana María Luque González-Rubio de Vallarino; y, como Secretaria la señora Josefina González-Rubio Domenech.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin previa convocatoria, para tratar el siguiente punto: Reactivar la sociedad.

Inmediatamente se trata el único punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la causal de disolución en que se encuentra inmersa la sociedad. Toma la palabra la señora Ana María Luque González-Rubio, y expresa que por haber incurrido en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, esto es, que las pérdidas han superado el cincuenta por ciento del capital social y la totalidad de las reservas, por Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0005351 de agosto 18 del 2014, la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil en agosto veinticinco del año dos mil catorce, declaró la disolución de la compañía Negocios y Raíces Amex S.A., situación que pone en consideración de la Junta para que tome las decisiones pertinentes.

Luego de cortas deliberaciones, la Junta resuelve -por unanimidad- lo siguiente:



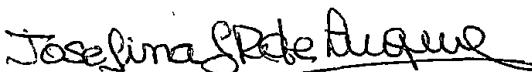
Que la totalidad de las pérdidas, que ascienden a veintiocho mil novecientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con setenta centavos de la misma moneda (US\$ 28.951,70), sean

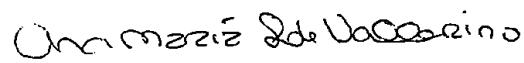
enjugados en su totalidad contra la cuenta de préstamo de accionistas.

2. Que se hagan los asientos contables pertinentes.
3. Que se reactive la sociedad.

No habiendo otro asunto que tratar y resolver, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos.


Sr. Emilio Luque González-Rubio
Accionista


Sra. Josefina González-Rubio Domenech
Secretaria de la Junta.


Sra. Ana Luque González-Rubio
Accionista-Presidente de la Junta.





ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA #2015-09-01-22-P256 DE REACTIVACIÓN QUE HACE NEGOCIOS Y RAÍCES AMEX S.A. EN LIQUIDACIÓN.

NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA DOY fe que, después de haber sido leída en
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo alta voz, toda esta escritura pública a la
NOTARIO otorgante, ésta la aprueba y suscribe conmigo,
el Notario, en un solo acto de lo cual DOY
FE. -



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

P. NEGOCIOS Y RAÍCES AMEX S.A. EN LIQUIDACIÓN

Joséfina Z. Rodezno

f) SRA. JOSEFINA GONZALEZ-RUBIO DOMENECH

GERENTE EN FUNCIONES PRORROGADAS

C.C.# 0903326106 C.V. # ADULTO MAYOR

RUC. 0990356009001

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, en diez fojas útiles, de la escritura #2015-09-01-22-p0256, que rubro, firmo sello, en Guayaquil, hoy veintidós de Enero del dos mil quince. -
DOY FE. EL NOTARIO. -

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL





DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004963 dictada el 10 de Diciembre del 2015, por la ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS, Ab. Carlota Camacho Coello, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de esta Escritura Pública de REACTIVACION, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A. "EN LIQUIDACION", autorizada ante el anterior Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Ab. Jorge Vernaza Quevedo, el 19 de Enero del 2015.- Guayaquil, veintidós de Diciembre del año dos mil quince.-

LA NOTARIA,


AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA





Factura: 001-004-000015292



20160901011O00004

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901011O00004

MATRIZ

FECHA:	7 DE ENERO DEL 2016, (9:13)
TIPO DE RAZÓN:	TOMA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	937/2001

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990356009001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	MARGINACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-09-01-011-O00004

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NÚMERO: 2015-09-01-011-000004

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución # SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004963, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 10 de Diciembre del 2015, se tomó nota de la Aprobación de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A "EN LIQUIDACIÓN"**, al margen de la matriz de **CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A**, otorgada el 30 de Octubre del 2001, ante el Dr. Jorge Pino Vernaza, Notario Undécimo del cantón Guayaquil, a la época.- Guayaquil, Enero 07 del 2016.-



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.482

FECHA DE REPERTORIO: 13/ene/2016

HORA DE REPERTORIO: 11:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Enero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004963, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 10 de diciembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A., de fojas 1.853 a 1.868, Registro Mercantil número 153. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1482



Guayaquil, 15 de enero de 2016

REVISADO POR:


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1324204

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **RAZÓN: DOY FE** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
3 ANÓNIMA "NEGOCIOS Y RAÍCES AMEX S.A." DE FECHA TREINTA
4 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, EN
5 CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL TOMO
6 NOTA: DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-
7 DNASD-SAS-15- 0004963 DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL
8 DOS MIL QUINCE, EMITIDO POR LA ABOGADA CARLOTA
9 CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE
10 COMPAÑÍAS, APROBANDO LA PRESENTE ESCRITURA DE
11 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS Y RAÍCES AMEX
12 S.A. EN LIQUIDACIÓN. OTORGADO ANTE EL ABOGADO JORGE
13 VERAZA QUEVEDO, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN
14 GUAYAQUIL, CON FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL
15 QUINCE, COMO CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-
16 GUAYAQUIL, ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIES.- **EL**
17 **NOTARIO**

18
19 DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
20 Notario Duodécimo
21 GUAYAQUIL
22
23
24
25
26
27
28

18
19 DR. SALIM F. MANZUR C.
20 NOTARIO DUODECIMO
21 GUAYAQUIL - ECUADOR
22
23
24
25
26
27
28

18
19 NOTARIA 12
20 GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000009496



20160901012000056

NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901012000056

MATRIZ	
FECHA:	11 DE FEBRERO DEL 2016, (12:10)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JOAQUIN FEBRES CORDERO MOLINA			
	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0909014375001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:			
FECHA DE OTORGAMIENTO:			
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

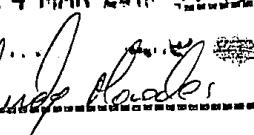
NOTARIO(A) SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

14 MAR 2016 **HORA:** 11:45

Receptor:

Firma: 



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004963

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0005351** del 18 de agosto del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de agosto de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el 19 de enero del 2015, con la correspondiente solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para esta Institución;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-15-0627** de 8 de diciembre de 2015 para la aprobación solicitada;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1847-M** de 10 de diciembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, **10 DIC 2015**

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS

AMC/W
Exp. 9573
T. # 3011-2015

